	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta: 001-2024	Dependencia: PNN Las Orquídeas	Fecha (dd/mm/aaaa): 18/06/2024

EQUIPO DE TRABAJO:

German Alberto Rodríguez Penagos – Jefe (E) Área Protegida PNN Las Orquídeas
Andrés Felipe Carupia Bailarín – Gobernador del resguardo Valle de Pérdidas
Milay Cecilia Cano Baquero – Profesional Universitaria PNN Las Orquídeas
John Carupia Bailarín – líder indígena resguardo Valle de Pérdidas
Cristina Aristizábal Cardona – Profesional de Participación DTAO
Luis Felipe Gómez Pérez – Profesional Administrativo PNN Las Orquídeas
Freyder Domicó Echavarría – Tecnico Estrategias Especiales de Manejo PNN Las Orquídeas

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Formalizar el inicio del convenio de Valle de Perdidas y el PNN Las Orquídeas de la vigencia 2024 para la ejecución de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del Plan de Manejo del área protegida.

TEMAS A TRATAR:

1. Socializar la firma del documento del convenio de Valle de Perdidas y el PNN Las Orquídeas del 2024 la cual tiene como objeto "Convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, municipios de Urrao y Frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa"
2. Revisar los alcances del convenio que enfocarán la formulación y firmar el Plan de Trabajo y el Cronograma de actividades en los próximos días previo a la celebración del primer Comité Coordinador del convenio.
3. Firmar la presente acta de inicio a la ejecución del CONVENIO FONAM No. 001 DE 2024 entre el resguardo Valle de Pérdidas y la Dirección Territorial Andes Occidentales a través del PNN Las Orquídeas, para la ejecución de los acuerdos protocolizados con este resguardo y el resguardo de Chaquenodá.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	El día 17 de junio de 2024 se perfecciona la firma del CONVENIO FONAM No. 001 DE 2024 con la firma de la póliza remitida por el resguardo indígena Valle de Pérdidas al área jurídica de la Dirección Territorial Andes Occidentales. Finalmente, el objeto ajustado para el convenio es "Convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, municipios de Urrao y Frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa". Luego de la aprobación del nivel central de Parques Nacionales se estableció una ejecución del convenio hasta el día 30 de noviembre de la presente vigencia, fecha en la cual se deben finalizar la totalidad de las actividades expuestas en el presente convenio y la entrega de los productos, documentos y actividades concertados en el mismo, estos son: 1. Plan de trabajo concertado donde se establecen las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento del convenio. 2. Cronograma concertado de implementación de actividades previstas en el plan de trabajo, donde se contemple la programación de desembolsos. 3. Actas de reuniones, listado de asistencia y registro fotográfico de cada una de todas las reuniones o jornadas de trabajo. 4. Informe financiero al cierre del convenio que dé cuenta en detalle de la ejecución presupuestal conforme al plan de trabajo y cronograma acordado.

	5. Realizar gestiones para poner en marcha el comité técnico y comité coordinador, el cual contribuye al cumplimiento establecido en el acuerdo protocolizado número uno (1) en el que las partes conforman, reglamentan y ponen en funcionamiento la instancia de coordinación, para la toma de decisiones orientadas en la planeación y manejo del área traslapada del PNN Las Orquídeas. 6. Realizar actividades en pro de desarrollar el diálogo intercultural, activado desde la instancia de coordinación definida para la planeación y manejo del área traslapada del PNN Las Orquídeas con los resguardos indígenas de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, fortaleciendo los procesos organizativos y de gobernanza del territorio en dichas comunidades, aportando al cumplimiento del acuerdo protocolizado número uno (1) de la instancia de coordinación. 7. Documento técnico de Propuesta de zonificación, ordenamiento y reglamentación del acuerdo Régimen Especial de Manejo REM construida y validada con comunidades del resguardo Chaquenodá. 8. Documento técnico de Propuesta de zonificación, ordenamiento y reglamentación del acuerdo Régimen Especial de Manejo REM construida y validada con comunidades del resguardo Valle de Pérdidas. 9. Realizar la socialización del documento de Propuesta de zonificación, ordenamiento y reglamentación del acuerdo Régimen Especial de Manejo REM validada con las juntas directivas de los cabildos mayores de los municipios de Frontino y Urrao. 10. Documento que permite concertar la planificación, reglamentación y ordenamiento del área traslapada de los resguardos indígenas con el PNN Orquídeas, bajo principios ancestrales y ambientales, que permita la protección del ambiente, el agua, los sitios sagrados-Jaidés y demás sitios de interés ambiental y cultural (Acuerdo Régimen Especial de Manejo REM). 11. Cartilla sobre sitios sagrados. 12. Documento que evidencie la implementación de sistemas productivos agroecológicos y tecnologías apropiadas y el desarrollo de los talleres de planificación y formación.
2.	Se cita en la reunión que para la actual vigencia el convenio con el resguardo de Valle de Pérdidas continuará desarrollando las actividades tendientes al cumplimiento de los acuerdos protocolizados, en los que se focalizaron los siguientes acuerdos protocolizados conforme a su respectiva necesidad: ➢ Acuerdo número uno (1) “Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Êmberâ de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, acuerdan conformar, reglamentar y poner en funcionamiento una instancia de coordinación, en un término no mayor a seis meses, para la toma de decisiones orientadas en la planeación y manejo del área traslapada del PNN Las Orquídeas. Esta instancia se regirá bajo principios de coordinación, corresponsabilidad, entre otros que se definan”, en el que se extenderá con el funcionamiento de la instancia de coordinación para realizar seguimiento al cumplimiento y avances de los acuerdos de la consulta previa en los resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, conforme a lo establecido por el ministerio del interior como garante de la articulación con las autoridades indígenas y Parques. ➢ Acuerdo número seis (6) “Formular, gestionar e implementar un proyecto de restauración ecológica participativa entre el PNN Orquídeas y los resguardos de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, que permita la recuperación y el manejo sostenible de los suelos, mediante la implementación de proyectos productivos y tecnologías apropiadas, como por ejemplo: paneles solares para las viviendas, estufas ecológicas, viveros, manejo de residuos sólidos, entre otros, en el marco de las competencias de cada una de las partes”, en el que se proyectará realizar implementaciones en el Resguardo Chaquenodá en las comunidades de Quiparadó medio y Quiparadó alto, y en el resguardo Valle de Pérdidas en las comunidades de Benancio, Playa Larga y El Retiro. ➢ Acuerdo número diez (10) “Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Êmberâ de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, en el marco de la instancia de coordinación, se comprometen en el término de un año a concertar la planificación específica para la reglamentación y el ordenamiento del área traslapada con el PNN orquídeas, bajo principios ancestrales y ambientales, armonizados y articulados con el plan de vida de las comunidades indígenas que permita la protección del ambiente, el agua, los sitios sagrados-Jaidés y demás sitios de interés ambiental y cultural”. Respecto a este acuerdo, se plantea finalizar el documento con Propuesta de zonificación, ordenamiento, reglamentación y Plan Estratégico del acuerdo Régimen Especial de Manejo REM con las comunidades de los resguardos Chaquenodá y Valle de Pérdidas, acompañado de la socialización en pleno con las comunidades indígenas y el área protegida y posteriormente en la reunión de seguimiento por parte del Ministerio del Interior como garante del proceso.

	➢ Acuerdo número once (11) "Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas de Valle de Pérdidas y Chaquenodá acuerdan formular e implementar un proyecto de educación ambiental y comunicación, que permitan reconocer la importancia ancestral y ambiental del área protegida y los resguardos. (Diseño y producción de material didáctico para la divulgación de los acuerdos de la consulta; fortalecimiento de la tradición cultural Embera; proyecto de recuperación de la medicina tradicional)". Gracias a los trabajos realizados en los convenios anteriores para este alcance en el diseño, construcción e impresión de las cartillas de Plantas Medicinales, para esta vigencia se busca fortalecer los procesos de educación ambiental y comunicación con la Construcción y diseño de la cartilla de Sitios Sagrados, la cual busca recuperar el conocimiento ancestral y tradicional en las comunidades de ambos resguardos indígenas y en especial para la transmisión de los conocimientos a las nuevas generaciones.
3.	Una vez abordados y socializados los puntos 1 y 2 de la reunión, las partes proceden a firmar la presente acta que da inicio a la ejecución del CONVENIO FONAM No. 001 DE 2024 con el objeto "Convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, municipios de Urrao y Frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa", con vigencia no superior al 30 de noviembre sin superar el año 2024, con un presupuesto aportado por las partes de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($159.500.000) M/CTE. ➢ La distribución de estos recursos se pactó así: la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES, con un presupuesto de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) MCTE, es decir, representado en dinero. ➢ El CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA VALLE DE PÉRDIDAS, con un presupuesto de DIECIENUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000) M/CTE representados en bienes y servicios. Estos se encuentran detallados en el anexo del estudio previo y convenio denominado "ESTUDIO DE MERCADO - PRESUPUESTO CONVENIO PNNC DTAO - RESGUARDO VALLE DE PERDIDAS 2024".

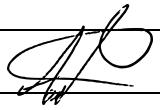
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1. Remitir el documento del convenio firmado a las partes a los correos electrónicos oficiales.	Luis Felipe Gómez Pérez	19 de junio de 2024
2. Remitir los documentos finales y oficiales que hicieron parte de la firma del convenio y sus insumos correspondientes.	Luis Felipe Gómez Pérez	19 de junio de 2024
3. Actualizar el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades conforme a la fecha de perfeccionamiento del convenio y hasta la fecha máxima de ejecución.	Andrés Felipe Carupia	25 de junio de 2024
4. Planear la celebración del comité coordinador para la primera semana del mes de julio	Comité de Coordinación	Entre el 4 al 5 de julio

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			
2.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
German Alberto Rodríguez Penagos	Jefe (E) de Área Protegida PNN Las Orquídeas	
Andrés Felipe Carupia Bailarín	Gobernador del resguardo Valle de Pérdidas	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

Extensión del documento